

TIPO DE REVISIONES: CUMPLIMIENTO

Programas de Cultura en las Entidades Federativas (R 070)

Entes fiscalizados

10 entidades federativas (Aguascalientes, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Veracruz) y la Secretaría de Cultura, como ente coordinador de los programas.

¿Qué se auditó?

Se verificó que la aplicación de los recursos transferidos por medio de los Programas de Cultura en las Entidades Federativas (R 070) a los gobiernos locales, se realizó conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Número de auditorías:

11

¿Por qué se practicaron estas auditorías?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las auditorías fueron seleccionadas con base en los criterios siguientes:

- Integralidad en las auditorías: Con la selección de este objeto de fiscalización se articuló y fortaleció la revisión en el sector cultural, ya que se practicaron auditorías a los Programas de Cultura en las Entidades Federativas, Desarrollo Cultural y Programa de Apoyos a la Cultura, estos últimos a nivel central.
- Cobertura de fiscalización: Se buscó incrementar la cobertura de fiscalización del gasto federalizado en cuanto a su alcance (213.6 mdp de universo) y un mayor número de programas.
- Innovación programática: Los recursos de los Programas de Cultura en las Entidades Federativas se fiscalizan por primera vez a nivel estatal, para ello se seleccionaron 10 entidades federativas.
- Importancia financiera: Los Programas de Cultura en las Entidades Federativas representaron el 46.3% de los convenios de descentralización transferidos por medio de la Secretaría de Cultura

UNIVERSO SELECCIONADO

213.6 millones de pesos

MUESTRA AUDITADA

157.3 millones de pesos

Principales resultados de las auditorías

En la fiscalización practicada a los Programas de Cultura en las Entidades Federativas correspondientes a la Cuenta Pública 2018, el monto total observado ascendió a 34.6 mdp, de los cuales 30.7 mdp son montos por aclarar y 3.8 mdp de recuperaciones operadas por la intervención de la ASF.

Los principales conceptos de irregularidad con monto económico asociado, fueron los siguientes:

- ✓ Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados, comprometidos, sin ser reintegrados a la TESOFE por 13.8 mdp, que significaron el 40.1% de los recursos observados. Al respecto, Hidalgo alcanzó el 58.1% del monto observado en este concepto y Nuevo León el 26.9%.
- ✓ Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 19.2 mdp, que representaron el 55.4% del monto total observado. Al Estado de México le correspondió el 55.6% de ese importe observado y a Oaxaca el 22.0%. La presencia de este tipo de irregularidades no permite corroborar que los recursos se ejercieron de conformidad con la normatividad.
- ✓ Obra pagada no ejecutada o de mala calidad por 1.6 mdp, que representó el 4.4% del importe observado, y correspondió al estado de Guerrero.

El monto observado por entidad federativa se presentó de la manera siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

* En el caso particular del Gobierno del Estado de Morelos, se le asignaron 5,500.0 mdp, sin embargo, no le fueron ministrados.

Principales acciones emitidas

Se emitieron 82 resultados, de las cuales se determinaron 53 acciones, que están en proceso de solventación por parte de las entidades federativas, de las que 1 es Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF), 26 corresponden a Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), 14 Recomendaciones (R) acordadas en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 12 Pliegos de Observaciones (PO).

PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: ACCIONES PROMOVIDAS



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Cabe señalar que, de los 213.6 mdp asignados a las entidades fiscalizadas, al 31 de marzo de 2019 se pagaron 172.4 mdp, es decir que las entidades federativas tenían que haber reintegrado 41.3 mdp a la Tesorería de la Federación, ya que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2018, ni devengados y ni ejercidos al 31 de marzo de 2019; no obstante, esta obligación, únicamente se reintegraron 28.5 mdp a la TESOFE, por lo que se encuentra pendiente de reintegrar un monto por 12.8 mdp.

Causa raíz

Derivado de la revisión de información y documentación se identificó que los ejecutores del gasto carecen de controles internos necesarios que permitan realizar una adecuada gestión y ejercicio de los recursos, lo cual incide en deficiencias en la vigilancia, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se observó que los recursos se encuentran pulverizados lo que dificulta que se tenga un seguimiento adecuado en cuanto a la ejecución de recursos se refiere, lo cual complica la fiscalización de los mismos.

Falta de certeza jurídica por parte de la Secretaría de Cultura Federal hacia las entidades federativas, al celebrar convenios que no se apegan a la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y Municipios.

Recomendaciones

- *Fortalecer los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas, ya que en sus deficiencias se encuentra la causa principal de las debilidades en la gestión de este objeto, de manera prioritaria los que impactan directamente en aspectos de vigilancia, transparencia y rendición de cuentas.*
- *Fortalecer la coordinación entre las secretarías de finanzas, las secretarías de cultura y los ejecutores responsables de los proyectos, a efecto de optimizar el control y gestión de recursos, por lo que las fotografías con tecnología de georreferenciación se convierten en un instrumento de verificación necesario.*
- *Es fundamental que la Secretaría de Cultura de certeza jurídica a las entidades federativas, mediante la modificación de los convenios y el establecimiento de calendarios de ejecución de los proyectos aprobados de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y Municipios.*